



### IV. Administración Local

OTROS ENTES LOCALES

#### REGTSA

*Anuncio.*

Mediante Resolución n.º 254 de 14 de septiembre de 2016, de la Vicepresidenta de REGTSA (por delegación expresa del Presidente mediante Decreto n.º 2314/15 de 6 de julio), se acordó aprobar la convocatoria de los Premios a la Calidad del Organismo Autónomo para el año 2016, en las siguientes modalidades:

- Premios a las Mejores Sugerencias de los Empleados Públicos de REGTSA.
- Premio a la Trayectoria profesional de los Empleados Públicos de REGTSA.
- Premios a las Mejores Prácticas de los clientes y aliados de REGTSA.
- Premios a la Transparencia Municipal en la Provincia de Salamanca

Igualmente, se aprobaron las bases de la Convocatoria, que se adjuntan al presente edicto. Lo que se hace público para general conocimiento.

Salamanca, 27 de septiembre de 2016.–El Coordinador Adjunto de REGTSA, Manuel Pechero Arroyo.

**BASES DE LA CONVOCATORIA DE PREMIOS A LA CALIDAD DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA (REGTSA) AÑO 2016.**

Durante el ejercicio 2006 puso en marcha de un sistema de reconocimiento, basado en la necesidad de estimular y valorar a aquellas personas y organizaciones que han hecho suyo el compromiso de calidad y modernización, que REGTSA ha definido como una de sus señas de identidad. A través de ellas, se reconocía el esfuerzo, se valoraba el camino correcto y se estimulaba a otros para continuar trabajando en la misma línea y mantener el prestigio conseguido al tiempo que se generaban nuevas expectativas. Con la experiencia acumulada en las diez ediciones celebradas hasta la fecha, del 2006 al 2015, se ponen en marcha los premios correspondientes a la edición 2016, que se rigen por las siguientes Bases:

#### BASE PRIMERA.- MODALIDADES.

Se convocan las siguientes modalidades de premios:

Premios a las Mejores Sugerencias de los Empleados Públicos de REGTSA.

1.– Estos Premios se dirigen a los empleados públicos de REGTSA, que hayan realizado sugerencias o propuestas de acciones de mejora o innovación, ya sean formuladas individualmente por los grupos de innovación, de conformidad con lo establecido en el Sistema de Calidad de REGTSA.

2.– Se podrá conceder un máximo de dos premios y cada uno de ellos consistirá en una placa acreditativa.

Premio a la Trayectoria profesional de los Empleados Públicos de REGTSA.

1.– Este Premio se dirige a los empleados públicos de REGTSA, y pretende premiar la fidelidad a la organización manifestada a lo largo de una carrera profesional, y el compromiso con la excelencia acreditado a través de la atención a los clientes, la iniciativa para emprender mejoras, la disposición para ayudar a los demás y la contribución a la mejora del clima laboral.

CVE: BOP-SA-20161006-020



2.- Se podrá conceder un máximo de un premio y consistirá en una placa acreditativa.

Premios a las Mejores prácticas de los clientes y aliados de REGTSA.

1.- Estos Premios se dirigen a los ayuntamientos y organizaciones que colaboran en la realización de la misión de REGTSA. El objetivo de este premio es el reconocimiento a la importante labor que desarrollan en la mejora continua del funcionamiento de los servicios públicos de REGTSA, tanto los ayuntamientos como otras organizaciones que, a través de convenios o contratos, colaboran con el Organismo Autónomo en la gestión y la recaudación de tributos.

2.- Se podrá conceder un máximo de dos premios y cada uno de ellos consistirá en una placa acreditativa.

Premios a la Transparencia Municipal en la Provincia de Salamanca.

1.- Estos Premios se dirigen a los ayuntamientos que disponen de portales de transparencia integrados en la web [www.transparenciasalamanca.es](http://www.transparenciasalamanca.es) que mantiene REGTSA. El objetivo de este premio es el reconocimiento al importante esfuerzo que desarrollan, bajo el pilotaje de REGTSA, en hacer transparentes sus administraciones municipales a los ciudadanos, acercarlas a la ciudadanía y generar confianza en ella y, además, cumplir con la Ley de Transparencia.

2.- Se podrá conceder un máximo de tres premios, y cada uno de ellos consistirá en una placa acreditativa.

3.- Uno de los premios se reservará para los Ayuntamientos cuyo número de habitantes sea inferior a mil.

**BASE SEGUNDA.- CANDIDATURAS.**

1.- Para la concesión de los premios a las Mejores Sugerencias de los Empleados Públicos de REGTSA se tendrán en cuenta todas las sugerencias y propuestas de acciones de mejora o innovación que hayan sido formuladas por empleados públicos desde el 1 de enero de 2016 hasta el 30 de diciembre de 2016. A tal fin el Delegado de Calidad de REGTSA deberá aportar al Jurado la documentación existente al respecto en los registros del sistema de calidad de REGTSA.

2.- Podrán proponer candidaturas a los premios a la mejor trayectoria profesional de los empleados los miembros del Consejo de Administración, todos los empleados públicos de REGTSA y los ayuntamientos de la provincia, siempre que se presenten en el Registro de REGTSA hasta el 30 de diciembre de 2016.

3.- Podrán proponer candidaturas a los premios a las mejores prácticas de los clientes y aliados de REGTSA los miembros del Consejo de Administración y todos los empleados públicos de REGTSA, siempre que se presenten en el Registro de REGTSA hasta del día 30 de diciembre de 2016.

4.- Serán candidatos a los premios a la Transparencia Municipal en la Provincia de Salamanca, aquellos ayuntamientos y otras entidades locales cuyos portales de transparencia se gestionen a través del portal de REGTSA [www.transparenciasalamanca.es](http://www.transparenciasalamanca.es) y que no hayan sido premiados en el ejercicio 2015 con el premio a la Transparencia Municipal en la Provincia de Salamanca.

**BASE TERCERA. JURADOS.-**

Existirá un Jurado constituido por cinco miembros designados por el Presidente entre personas de reconocida experiencia en el ámbito de la Administración Local y la gestión de la calidad.

Será Presidente del Jurado la Vicepresidenta de REGTSA. En el Jurado, un funcionario de REGTSA, designado por el Presidente, actuará como Secretario, con voz pero sin voto. Igualmente se integrarán en el Jurado tres profesionales independientes de reconocido prestigio y el Coordinador de REGTSA.



Los criterios para la concesión de los premios a las Mejores Sugerencias serán los siguientes: originalidad de la propuesta o aportación efectuada, impacto en los ciudadanos o en los ayuntamientos, incidencia en la mejora del clima laboral, ahorro de costes o mejora de ingresos, y mejora de la calidad del servicio (disminución de plazos, eliminación de errores etc.).

Para la concesión de los premios a la Transparencia Municipal en la Provincia de Salamanca se tendrán en cuenta los siguientes criterios, a fecha 30 de diciembre de 2016:

1) Puntuación obtenida en los 53 indicadores incluidos en el Índice de Transparencia establecido por REGTSA y que figura en el portal [www.transparenciasalamanca.es](http://www.transparenciasalamanca.es).

2) Calidad de la información incluida en los portales de transparencia municipales.

3) En caso de empate se tomará en consideración la puntuación obtenida en la convocatoria de los premios del ejercicio 2015, premiando de esta forma la trayectoria de los ayuntamientos en transparencia municipal.

Los fallos de los Jurados se emitirán antes del 3 de marzo de 2017 y serán inapelables. Los premios serán entregados en el marco del Foro de clientes de REGTSA.